



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0398-2019-UNAP
Iquitos, 01 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0262-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0170-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0170-2019-EPG-UNAP, del 20 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, el desarrollo de la asignatura: MSSORD-108: "Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles", que consta de cuatro (04) créditos, del II ciclo académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Edson Erick Guerra Chávez, alumno del programa de maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial – II promoción, programado del 20 de febrero al 15 de marzo del 2019, el mismo que estará a cargo del docente don Octavio Delgado Vásquez;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0170-2019-EPG-UNAP, del 20 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar, el desarrollo de la asignatura: MSSORD-108: "Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles", que consta de cuatro (04) créditos, del II ciclo académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Edson Erick Guerra Chávez, alumno del programa de maestría en Ciencias e Ingeniería con mención en Seguridad Industrial – II promoción, programado **del 20 de febrero al 15 de marzo del 2019**, el mismo que estará a cargo del docente don **Octavio Delgado Vásquez**, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. H.	Lugar
Del 20/02/2019 al 04/03/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábado	10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m.					
				48	32	80	EPG/UNAP
Del 06/03/2019 al 15/03/2019	Lunes Miércoles Viernes Sábado		10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m. 10:00 a.m. a 12:00 m. 06:00 p.m. a 10:00 p.m.				

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don **Octavio Delgado Vásquez**, la suma de quinientos y 00/100 soles (\$/500.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, cuadro de evaluaciones debidamente visado, y el acta de notas del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0398-2019-UNAP

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir el acta de nota del curso en referencia, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueun Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,DGA,OGP,OCARH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.